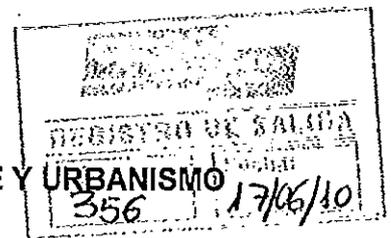


A LA ATENCIÓN DE D. ANTONIO VERCHER NOGUERA
FISCAL COORDINADOR DE SALA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO
C/ Los Madrazo, nº 28, 4ª Planta. 28014 - Madrid.



La Sección Sindical Intercentros de Comisiones Obreras del Ayuntamiento de Madrid, perteneciente a la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Madrid, en cuyo nombre actúo, tiene como finalidad primordial promover las actuaciones correspondientes en defensa de un medio ambiente adecuado, y teniendo su ámbito de actuación en la ciudad de Madrid, con domicilio a efectos de notificación en la calle Acanto, nº 22, planta 14, ante este organismo comparece y

REGISTRO FISCALÍA DE MEDIO
AMBIENTE

Entrada

011 Nº. 201000013163

22/06/10 11:28:33

EXPONE

Prímero.- Que en el ámbito de esta Sección Sindical, a través de los delegados pertenecientes al Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, sabemos que la Red de Estaciones de muestreo de calidad del aire de la Ciudad de Madrid se encuentran alejadas de las principales vías de tráfico, de los grandes cruces, de los carriles de circulación, de la influencia del tráfico y no siempre funcionan.

Segundo.- Que a través de diversos medios de comunicación, hemos tenido conocimiento de la actuación de la Fiscalía de Medio Ambiente en este asunto y de la petición realizada al Ayuntamiento de Madrid sobre la exposición de motivos por los que dichas estaciones de muestreo cambiaron de ubicación.

Tercero.- Que los resultados que da como válidos el Ayuntamiento de Madrid sobre calidad del aire son utilizados por la propia administración local para negar los riesgos laborales por contaminación atmosférica a que se exponen los trabajadores y trabajadoras del Cuerpo de Agentes de Movilidad, cuya labor se realiza durante horas continuadas, principalmente en las zonas donde se encuentran los mayores focos de emisión debidos al tráfico (ruido, humos...) determinando que *"los Agentes de Movilidad de forma general no están expuestos a ningún riesgo diferente por este motivo (la calidad del aire de la ciudad de Madrid) al de toda la población, ni requieren por tanto la utilización de Equipos de Protección Individual"*.

Cuarto.- Que ya hemos interpuesto denuncia ante la Inspección Provincial de Trabajo y de la Seguridad Social (se adjunta ésta y los anexos de la propuesta que realiza la Corporación para realizar la evaluación de riesgos laborales en este Cuerpo, así como la justificación de nuestra oposición a esos criterios).

Quinto.- Que dichas estaciones tiene ubicada la toma de muestras a más de 2,40 metros del suelo, muy por encima de la altura de respiración de los peatones, por lo que los resultados que pudieran ofrecer sobre concentraciones de contaminantes (aunque estuvieran situadas en las zonas de máximas emisiones) siempre serían inferiores a la concentración real a la que se está exponiendo la población, pero además de las 9 estaciones remotas denominadas de Tráfico, ocho de ellas se encuentran rodeadas de árboles, que pueden distorsionar los valores de las muestras

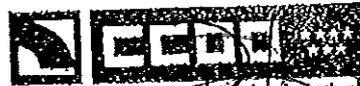
(ver los documentos "ADAPTACIÓN DE LA RED DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID..." y "SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA")

En **CCOO** entendemos que los hechos relatados pueden ser constitutivos de un delito de medio ambiente del artículo 325 y siguientes del Código Penal y por medio del presente escrito formulo

DENUNCIA

a fin de que por el Ministerio Fiscal se practiquen las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos y concreción de las responsabilidades penales y civiles en relación al citado denunciado, teniéndome por parte a todos los efectos, en mi condición de interesado y notificándome el resultado de las gestiones.

Es justicia que pido en Madrid, a 18 de junio de 2010.



federación de servicios a la ciudadanía
SSI Ayuntamiento de Madrid
Sector Administración Local

Pedro Delgado Sánchez
Secretario General
Sección Sindical Intercentros de CCOO
Ayuntamiento de Madrid
C/ Acanto, 22. Planta 14. 28045 - Madrid.
Tfno.: 914 674 179 / Fax: 914 687 168
www.ccooaytomadrid.es / e-mail: cco0@munimadrid.es